

FICHA TECNICA PARA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS



Proceso: Compra y Contrataciones.

Código: FR-CYC-004

Versión: 02

Página: 1 de 1

Fecha: 09-May-2024

Informaciones Generales

Dirección o División Solicitante:	Indique si es un Bien o Servicio
Dirección de Planificación y Desarrollo	Servicio

Código del Catálogo de Bienes y Servicios (CBS)

8010 - Servicios asesoría de Gestión

DETALLE REQUERIMIENTO

Nombre del Bien o Servicio:	Código Dynamics:	Cantidad:
Servicio de recertificación normas ISO 9001 y 37001 de calidad y antisoborno	SOS2025-000040	1

Descripción del Bien o Servicio

El servicio solicitado corresponde a un proceso de auditoría de recertificación que tiene como objetivo verificar que la Institución ha mantenido su certificaciones ISO 9001 y 37001 de calidad y antisoborno respectivamente y el Sistema de Gestión Integrado continúa operando de manera efectiva.

Especificaciones Técnicas

Realizar la auditoría de recertificación conforme a los requisitos establecidos en las normas ISO 9001 de Gestión de Calidad y 37001 de Gestión de Antisoborno.	Realizar las auditorías de seguimiento para validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas ISO 9001 de Gestión de Calidad y 37001 de Gestión de Antisoborno.
La casa certificadora debe contar con el reconocimiento de la International Accreditation Forum (IAF).	La casa certificadora debe contar con el reconocimiento de la International Quality Network (IQNET).
La casa certificadora deberá ser un organismo de certificación con mas de 10 años de experiencias, certificando empresas en el mercado dominicano y organismos del estado dominicano en las normas ISO 9001 de Gestión de Calidad y 37001 de Gestión de Antisoborno.	La casa certificadora deberá demostrar experiencias en auditorías de certificación en al menos 5 instituciones del estado dominicano. Debe demostrar las certificaciones que avalen esta experiencia.
La casa certificadora debe poseer acreditación con el Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), en cumplimiento a lo establecido en el art. 90, párrafo I de la ley 166-12 del Sistema Dominicano de la Calidad.	Las auditorías deberán realizarse conforme a lo establecido en el alcance del Sistema de Gestion Integrado Institucional.
La casa certificadora deberá emitir informe de recertificación e informes de las auditorías de seguimiento conforme a los procesos de auditorías a realizar, así como también la elaboración de planes de auditorías previos a las fechas establecidas para su ejercicio.	Luego de adjudicado el proceso el Plan y Programa de Auditoria, debe ser entregado maximo a los 5 días después de adjudicado.

OTROS CRITERIOS

Criterio de Compra o Sustitución

N/A

Criterio de Almacenamiento

N/A

Observaciones

N/A

Luis Ernesto Francis
Luis Ernesto Francis
 402-2317738-3



Erika Rosario
Erika Rosario
 402-3566412-1



Wilson Martinez
Wilson Martinez
 001-1850813-4